

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SRA. CRISTINA LAGOS LARA
PARA SEGUROS OBLIGATORIOS
DE VEHICULOS MUNICIPALES.

Huépil, 21 de Marzo de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 437/2013/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de anticipo por \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) para gastos de seguros obligatorios de vehículos municipales.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señora Cristina Lagos Lara, Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a las cuentas 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/A/FMMB/MVC/jcm